

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XIII

NÚM. 28

EPOCA III

SUMARIO

VII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL

XII REUNION DEL COMITE INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

COMISIONES REGIONALES AMERICANAS DE SEGURIDAD SOCIAL

II REUNION DE LA COMISION DE ACTUARIOS Y ESTADISTICOS

III REUNION DE LA COMISION DE ORGANIZACION Y METODOS

JULIO-AGOSTO

1964

MEXICO, D. F.

CIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS
LES DE LA C. I. S. S. Y DE LA A. I. S. S.
DE DIFUSION DEL CENTRO INTERAMERICANO
E ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

	PAG.
del Consejo Superior y Director General del Instituto de Previsión Social del Paraguay, Dr. Don Emilio Cubas	118
Discurso del Dr. Don Antonio Zelenka, Jefe de la División de Seguridad Social de la Oficina Internacional del Trabajo en representación del Director General de la O.I.T.	121
Discurso del Dr. Don Ricardo R. Moles, Miembro de la Mesa Directiva de la Asociación Internacional de Seguridad Social en representación del Secretario General de la AISS	123
Discurso del Dr. Don Amadeo Almada, Secretario General del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social	125
Informe del Dr. Don Gonzalo Arroba, Asesor Técnico de las Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social sobre el desarrollo de las mismas	126
Sesiones de Trabajo de las Comisiones	131

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES

Comisión Regional Americana de Organización y Métodos	132
La mecanización y automatización de las instituciones americanas de Seguridad Social	132
Consideraciones sobre el estudio de los costos de administración en base a los planes de cuentas y los procedimientos contables en algunas instituciones americanas de Seguridad Social	133
<i>Comisión Regional Americana de Actuarios y Estadísticos de Seguridad Social</i>	134
La organización financiera de las instituciones americanas de Seguridad Social	134
La protección de las pensiones de vejez en el evento de las fluctuaciones en los niveles de vida	135
Estudio de la aplicación del plan mínimo de estadísticas en las instituciones americanas de Seguridad Social	136
Programas de Trabajo	136
<i>Comisión Regional Americana de Actuarios y Estadísticos de Seguridad Social.</i>	
Actividades inmediatas	136
Actividades mediatas	136
<i>Comisión Regional Americana de Organización y Métodos.</i>	
Actividades inmediatas	137
Actividades mediatas	137
<i>Actividades encomendadas por la VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social y las otras dos Comisiones Regionales Americanas.</i>	
Para la Comisión Médico Social	138
Para la Comisión de Prevención de Riesgos Profesionales	139
<i>Comisión Regional Americana Médico-Social.</i>	
Actividades inmediatas	139
Actividades mediatas	139
<i>Comisión Regional Americana de Prevención de Riesgos Profesionales</i>	140
<i>Elección de la Mesa Directiva de la Comisión Regional Americana de Actuarios y Estadísticos de Seguridad Social</i>	141
Actos Sociales	142

COMISIÓN REGIONAL AMERICANA DE ACTUARIOS Y ESTADÍSTICOS
DE SEGURIDAD SOCIAL

PRIMER PUNTO: *La organización financiera de las instituciones americanas de seguridad social.*

La Comisión Regional Americana de Actuarios y Estadísticos de Seguridad Social, en su II Reunión celebrada en la ciudad de Asunción, Paraguay, los días 25 al 30 de mayo de 1964, estableció las siguientes conclusiones con relación a este tema:

- 1) Las instituciones americanas de seguridad social analizadas en este estudio generalmente utilizan el régimen de repartición simple o precalculado, para las prestaciones y gastos a corto plazo (prestaciones en especie, subsidios diversos por enfermedad, maternidad, incapacidad temporal resultante de riesgos profesionales, etc.) prestaciones únicas en caso de muerte (ayuda para gastos de entierro), gastos administrativos, etc.
- 2) En cambio, los regímenes de acumulación de capitales, más o menos intensa, se usan solamente en la cobertura financiera de los riesgos a largo plazo, tales como invalidez, vejez, pensiones a sobrevivientes (a veces también ayuda para gastos de entierro) e incapacidad permanente y muerte por riesgos profesionales.
- 3) Pocas son las instituciones que logran mantener la cobertura de los riesgos mencionados en el párrafo 2 dentro del régimen de capitalización basado en la prima media general constante o de reservas actuariales completas.
- 4) Las instituciones que observaron un déficit técnico en sus balances actuariales, examinado según el concepto del régimen ortodoxo de capitalización, hasta el momento no han tomado ninguna providencia para corregir esa situación, es decir, para restablecer el equilibrio actuarial según el concepto clásico. Otras instituciones admiten francamente la imposibilidad de su mantenimiento, debido especialmente a las consecuencias de la desvalorización de la moneda y manifiestan la tendencia hacia la adopción de regímenes financieros más flexibles, a veces semejantes al de repartición simple.
- 5) El régimen financiero de primas escalonadas planeado deliberadamente desde el principio de la implantación de un sistema, está muy poco difundido en los países americanos, salvo contadas excepciones; sin embargo, ya sea sin darse

cuenta, o bien, obligados por las circunstancias varios regímenes americanos evidencian una tendencia en este sentido.

- 6) En la gran mayoría de los casos, las valuaciones actuariales se realizan mediante el método del balance de valores actuales probables; siendo muy raro el uso del método de las "proyecciones", incluso como complemento del método del balance de valores actuales probables, excepto en contados países. En general, consecuentemente, no hubo planificación de las inversiones en el sentido de su volumen y distribución en el tiempo.

Sin embargo, últimamente, algunas instituciones han indicado su preferencia por el método de proyecciones.

- 7) En conjunto y resumiendo, las anteriores observaciones permiten entrever una clara evolución de las instituciones americanas en el sentido de una mejor comprensión de las funciones de las reservas y del papel que éstas desempeñan en los sistemas de seguro social obligatorio.

- 8) La misma evolución se observa, de acuerdo con lo señalado en el párrafo 7, en relación con el concepto de solidez actuarial en los sistemas obligatorios y de ámbito más o menos general, ya que esa solidez existirá siempre que durante el plazo previsto se mantenga la estabilidad de la tasa sin que se presente un déficit de caja.

SEGUNDO PUNTO: *La protección de las pensiones de vejez en el evento de fluctuaciones en los niveles de vida.*

Con relación a este tema, y después de haber considerado el informe del Ponente, la Comisión estableció las siguientes *Conclusiones*:

- 1) Como un postulado de la Seguridad Social y en atención a razones de elemental justicia social, debe propugnarse porque se mantenga al pensionado el valor real de su prestación.
- 2) Para la elección del método de readaptación de las pensiones, es necesario tener en cuenta las condiciones especiales, de cada sistema, así como su extensión del campo de aplicación, las condiciones financieras del sistema básico y las peculiaridades de los grupos asegurados.
- 3) El estudio de los procedimientos encaminados al mantenimiento del valor real de las prestaciones pecuniarias debe proseguirse en forma intensa y permanente.

TERCER PUNTO: *Estudio de la aplicación del plan mínimo de estadísticas en las instituciones americanas de seguridad social.*

Con respecto a este punto, la Comisión llegó a determinar las siguientes *Recomendaciones*:

- 1) Que se hagan publicaciones periódicas sobre estadísticas de seguridad social americana, en base a una recopilación y análisis sobre la aplicación que el Plan Mínimo de Estadísticas ha tenido en las diferentes instituciones americanas de seguridad social.
- 2) Que las proposiciones o sugerencias relativas a modificaciones al Plan Mínimo de Estadísticas sugeridas por las instituciones americanas de seguridad social, en razón de las experiencias adquiridas con la aplicación del mismo, se remitan a la Asesoría Técnica de las referidas Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social, para que ésta las lleve a conocimiento de los organismos internacionales interesados, así como a las demás instituciones americanas de Seguridad Social, con miras a formular las correspondientes proposiciones de modificación para la próxima reunión de la Comisión.
- 3) Que se continúe en el estudio de la aplicación que el Plan Mínimo de Estadísticas ha tenido en las instituciones americanas de seguridad social.

PROGRAMAS DE TRABAJO

La Comisión Regional Americana de Actuarios y Estadísticos de Seguridad Social y la Comisión Regional Americana de Organización y Métodos al finalizar sus II y III Reuniones respectivamente, establecieron sus propios programas de actividades futuras, a las que se añadieron las que les encomendó la VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social, quedando dichos programas constituidos definitivamente de la siguiente manera: